

## **31 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO Y SUELO.**

### **EJERCICIOS 2022-2023**

VISOGSA es una sociedad mercantil local cuyo capital social pertenece íntegramente a la Diputación de Granada. Su objetivo es cooperar con los municipios de la provincia, y en su caso con otras administraciones, en materia de vivienda, suelo y equipamiento, posibilitando la ejecución, en la provincia de Granada, de los planes estatales y autonómicos de vivienda y suelo, tanto residencial como industrial.

En general las actuaciones de vivienda y suelo deben venir precedidas de la necesidad y demanda contrastadas, de condiciones jurídico-técnicas del solar que lo permitan y que el marco económico haga viable la operación, todo ello dentro de los planes de vivienda y suelo en vigor.

#### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Dentro de este PROGRAMA 31 se persiguen los siguientes ODS de entre los previstos en la AGENDA 2030:

[Objetivo 1](#): Poner [fin a la pobreza](#) en todas sus formas en todo el mundo

[Objetivo 3](#): Garantizar una [vida sana](#) y promover el bienestar para todos en todas las edades

[Objetivo 6](#): Garantizar la disponibilidad de [agua](#) y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

[Objetivo 7](#): Garantizar el acceso a una [energía](#) asequible, segura, sostenible y moderna para todos

[Objetivo 9](#): Construir [infraestructuras](#) resilientes, promover la [industrialización](#) inclusiva y sostenible y fomentar la [innovación](#)

[Objetivo 11](#): Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

[Objetivo 13](#): Adoptar medidas urgentes para combatir el [cambio climático](#) y sus efectos

Las actuaciones se desarrollarán en alguno de los siguientes programas:

#### **315 ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO**

Para el análisis de este tipo de actuaciones, el servicio gestor podrá recabar la siguiente información:

- [Urbanística](#): Determinaciones del planeamiento en relación a los terrenos objeto de la actuación. Situación de la gestión urbanística (estado de tramitación de los instrumentos de planeamiento y de gestión).

- Jurídica: Datos del Registro de la Propiedad y Catastro relativos a la propiedad de los terrenos.
- Técnicos: Topográficos, geotécnicos, etc.
- Socioeconómicos: Evolución de la población, evolución parque inmobiliario e industrial, renta, características del demandante, etc.

Tras el análisis de la información se propondrá o, en su caso, condicionará la actuación a su viabilidad.

Los programas en esta materia son los siguientes:

### **3151 Gestión urbanística**

Actuación convenida con el ayuntamiento por la que VISOGSA interviene exclusivamente con responsabilidades de gestión en Actuaciones Protegidas de Suelo.

### **3152 Intervención interesada**

Actuación convenida con el ayuntamiento por la que VISOGSA interviene de forma interesada al haber alcanzado la condición de propietario de parte del suelo o como agente urbanizador.

## **316 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCION PÚBLICA**

Actuaciones convenidas con los ayuntamientos tendentes a atender la necesidad de vivienda mediante la promoción de obra nueva o la rehabilitación de edificios.

VISOGSA podrá recabar del ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificado de condiciones urbanísticas del solar o edificio objeto de intervención.
- Certificado de los servicios urbanos con los que cuenta.

También será necesaria la siguiente información:

- Jurídica: Datos del Registro de la Propiedad y Catastro relativos a la propiedad de los terrenos o edificio.
- Técnicos: Levantamiento edificio, topográfico, geotécnico, etc.
- Socioeconómicos: Evolución de la población, evolución parque inmobiliario, renta, características del demandante, etc.
- Tipo de cesión de la propiedad o del derecho suficiente sobre la misma para la actuación.

Para el caso de intervención en edificios se analizará:

- La posible inclusión en programas de rehabilitación.
- La posibilidad de sustitución y destino a viviendas protegidas.

En todo caso se fomentará un urbanismo sostenible que aproveche los suelos urbanos y edificios existentes.

Las características, regímenes, precios y requisitos de la adjudicación y de los adjudicatarios de las viviendas, serán las previstas y permitidas en cada momento por los planes estatales y autonómicos de viviendas.

Para que la actuación sea incluida en programación, debe cumplir con el requisito de viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera.

Los programas en esta materia son los siguientes:

### **3161 Promoción de viviendas protegidas**

Actuación convenida con el ayuntamiento en la que VISOGSA tiene la condición de propietario del suelo o del edificio, o derecho suficiente sobre ellos, y promueve un grupo de viviendas de protección pública.

### **3162 Gestión de promociones de viviendas protegidas**

Actuación convenida con el ayuntamiento en la que VISOGSA interviene como gestor de negocio ajeno en la construcción o rehabilitación de edificios para la promoción de viviendas de protección pública, en el marco del convenio de cooperación.

## **317 OTRAS ACTUACIONES**

Serán objeto de estudio particular otras actuaciones no relacionadas anteriormente y contempladas en el objeto social de VISOGSA, tales como la redacción de proyectos y dirección de obra (obra civil y edificación), entre otros.

### **Persona responsable del programa:**

Rocío Molina Figueras

Tfno.: 958 292 700

Email: [rmolina@dipgra.es](mailto:rmolina@dipgra.es)